

# AEROPUERTO DE MÁLAGA

## PROGRAMAS DE CONTROL DEL RUIDO EJECUTADOS

### DOCUMENTO RESUMEN

#### 1. Restricciones operativas

El aeropuerto de Málaga tiene establecidos los siguientes procedimientos operativos en materia de lucha contra el ruido, los cuales están recogidos en el documento "Publicación de Información Aeronáutica" (AIP):

- Potencia de reversa: La reversa sólo podrá utilizarse al ralentí, excepto por motivos de seguridad, durante el horario siguiente:
  - o Verano: 20:00 - 04:00 hora local.
  - o Invierno: 21:00 – 05:00 hora local.
- Vuelos de entrenamiento: Solamente se permitirá repetir aproximaciones de entrenamiento en vuelo previa autorización de la autoridad ATC aeroportuaria y se restringirán de acuerdo con el tráfico aéreo.
- Pruebas de potencia de turbo-reactores (todos los tipos): Las pruebas de potencia de turbo-reactores solamente se permitirán previa autorización de la autoridad aeroportuaria.

#### 2. Plan de Aislamiento Acústico

La Resolución de 2 de septiembre de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente, formuló la Declaración de Impacto Ambiental de las obras contempladas en el proyecto de "Ampliación del aeropuerto de Málaga" de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) llevándose a cabo su publicación en el BOE número 240, de 7 de octubre de 2003.

Entre las actuaciones recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se incluyó en su condición 5 la necesidad de elaborar un plan de aislamiento acústico (PAA) para las viviendas y edificaciones singulares como colegios, hospitales, residencias de la tercera edad, bibliotecas o cualquier otra edificación de características similares, situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas  $Leq_{día}$  (7-23 h) 65 dB(A) y  $Leq_{noche}$  (23-7 h) 55 dB(A) y con fecha de construcción anterior a la publicación de la DIA. El objeto de este Plan es conseguir que en su interior se cumplan los niveles equivalentes máximos de inmisión sonora contenidos en el Anexo 5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88, condiciones acústicas de los edificios.

Con el fin de coordinar la ejecución de las actuaciones de aislamiento acústico, se constituye provisionalmente la Comisión de Seguimiento y Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico (CSEPA) formada por miembros de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento y Aena.

Esta comisión cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Oficina de Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico de Aena. Entre las funciones de ésta, destacan las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes de inclusión en el PAA.
- Realización de mediciones acústicas con la finalidad de comprobar que se registran en el interior de las viviendas afectadas niveles superiores a los fijados como umbrales de calidad acústica.
- Supervisión de los proyectos de aislamiento y de las obras que de él se deriven.
- Gestión del pago de las subvenciones.

Así mismo, la Resolución de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto “Ampliación del aeropuerto de Málaga, Torremolinos y Málaga (Málaga)”, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), ha ampliado el ámbito de aplicación del Plan de Aislamiento Acústico en ejecución.

La nueva actuación incorpora 44 nuevas viviendas con derecho a solicitar la financiación de aislamiento.

En la siguiente tabla se recoge el estado actual de ejecución del citado PAA:

Porcentaje de viviendas consideradas en el PAA actualmente en ejecución

Plan de Aislamiento Acústico	Nº viviendas
Censo de viviendas con derecho a solicitud de aislamiento acústico	920
Solicitudes de aislamiento acústico, en huella, recibidas en la Oficina de Gestión del PAA	817
Viviendas en las que se ha aprobado la realización de medidas acústicas	811
Proyectos de aislamiento acústico solicitados	786
Proyectos presentados en la Oficina de Gestión del PAA	767
Total viviendas con financiación aprobada	752

Fuente: Aena

Actualmente, este Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto de Málaga se encuentra en un grado de ejecución del 82%.

### 3. Tasa de ruido

El aeropuerto de Málaga tiene establecida una tasa de ruido, cuyo objeto es desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe a pagar por aterrizaje a aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos.

### 4. Sistemas de información a la población

El aeropuerto de Málaga dispone de un servicio a disposición de los ciudadanos que atiende las peticiones y recoge las quejas recibidas en relación al ruido provocado por el aeropuerto.